



debe ser confesor y aturador. sin otras ley alguna
 q. debieran cosa alguna, debian nombrarse ley
 personas mas a proposito con arreglo al art. diez q.
 q. queda con el mand. y obedi. tod. de orden; y el
 efecto nombrad al efecto a Pedro Juan de Sanchez
 D. Juan de los Rios y Pedro Munoz de Abas
 ca, personas de confianza y a proposito por su hon-
 rable y buena conducta q. by (estructura). Que de el
 migo vly por lo oportuno oficio indicandole q. q. se
 van muy cumplidant. en encargo pueden valsear a
 mayor abundancia. de las personas q. tengan por muy
 convenientes. y al tiempo oportuno reproducirse la pu-
 blicacion de esta orden. Asi lo acordaron y firmaron
 sus Amos, de q. testifico =

C. P. Y.
 Pedro Antonio Torres *Miching*
~~Guierrez Perez~~
 Josep Jimenez
 Perez y Ruiz
 Ant. Bernabé
 de Guand.
 Suo.

